



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 235 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1956.25 Compra de Teléfonos IP – CD 121/25- (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1956/25 de fecha 22 de julio de 2025, la Disposición del Secretario de Administración N°114/25 de fecha 23 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°121/25, cuyo objeto es la “Compra de Teléfonos IP”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Demedici Inés Rosa y Lodico Matías Orlando;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y Acta de evaluación, habiéndose verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°121/25 , cuyo objeto es la "Compra de Teléfonos IP", en forma conjunta a la oferta presentada por la empresa LODICO MATIAS ORLANDO (CUIT N°20-24672731-8), por un total de Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil Noventa (\$588.090,00), por resultar la oferta más



conveniente en términos técnicos y económicos y cumplir con las condiciones formales establecidas en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°121/25, cuyo objeto es la "Compra de Teléfonos IP", tramitado conforme el supuesto de "Compulsas abreviadas por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°121/25, cuyo objeto es la "Compra de Teléfonos IP", en forma conjunta a la oferta presentada por la empresa LODICO MATIAS ORLANDO (CUIT N°20-24672731-8), por un total de Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil Noventa (\$588.090,00).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.



ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 05/08/2025 10:42:57
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 05/08/2025 13:33:10
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 05/08/2025 14:25:45
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez